

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2601/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo Osvaldo MASTRICCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 27 de diciembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 20 de mayo de 1986.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2601/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

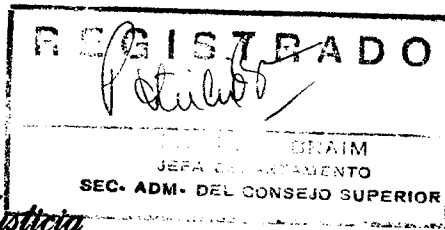
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.º- Refrendar la Resolución n° 2601/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Tecnología -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

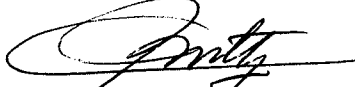
///.

de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos rendida el 27 de diciembre de --
1985, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Medidas I, al alum_
no Guillermo Osvaldo MASTRICCHIO (legajo n° 07-39074-5) de la especialidad Eléc_
trica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 276/90




ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO